RESOLUCIÓN I.M. N° 73/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA FIRMA DL ARCHITECTURE PY. DE NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC Nº 3732789-5, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6 CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°2482 COLONIA INDÍGENA SAN CARLOS DISTRITO DE PUERTO PINASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 AD REFERÉNDUM" ID.434.919. POR UN MONTO TOTAL DE GS. *400.773.300* (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS) EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023.

Puerto Pinasco, 4 de marzo de 2024.-

VISTO: El Dictamen N°001/2024 de fecha 23/02/2024 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado, mediante el cual recomienda a la máxima autoridad la adjudicación del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2023**CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6 CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°2482 COLONIA INDÍGENA SAN CARLOS DISTRITO DE PUERTO PINASCO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 AD REFERENDUM ID.434919, y,----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: BM SERVICIOS GENERALES, DL ARCHITECTURE Y SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES E.A.S. ----------

Que, en virtud al artículo 27° de la Ley 2051/03 el comité de evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas y cuyo resultado arrojó que la Empresa DL ARCHITECTURE DE LA SRA. NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC Nº 3732789-5,fue la única que ha cumplido con todas y cada una de las bases del llamado, con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. ----------

Que, el artículo 28º de la Ley Nº.051/2003, expresa: en base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

Que, según lo establecido en el Art 215° de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el llamado al Oferente **DL ARCHITECTURE PY. DE NOELIA ASUNCIÓN RODAS MACIEL CON RUC Nº 3732789-5**, para la **CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6 CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°2482 COLONIA INDÍGENA SAN CARLOS DISTRITO DE PUERTO PINASCO** por un monto total de **Gs. *400.773.300* (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS)**, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, id. Nº 434.919. ----------

Artículo 2º: REMITIR la presente Resolución a la JUNTA MUNICIPAL para su estudio y consideración, en virtud a lo establecido en el Art. 36 Inc. c) de la Ley 3966.----------

Artículo 3º: Cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

LIC. JUAN ANTONIO OJEDA
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

DR. PEDRO R. RECALDE
Intendente Municipal
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco